Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SUSCRIPCION ANUAL
Capital. . . . . 225 ptas.
Fuera de la Capital 250 »

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado - Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal
Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores. 5

Depósito legal: BU - 1958

INSERCIONES
No gratuitas: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado.

Año 1969 | Viernes 7 de febrero | Número 30

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General

CIRCULAR

Con esta fecha, y en uso de las atribuciones que me confiere la vigente Ley de Caza y Reglamento dictado para su aplicación, he tenido a bien autorizar a don José María Barrio Fustel, en representaión de don Claudio Laval, arrendatario del acotado de caza de Vivar del Cid, para que, a partir de los ocho días siguientes a la publicación de esta Circular, pueda proceder a la colocación de preparados de estricnina en dicho término municipal, al objeto de exterminar los animales dañinos que merodean por el campo.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de evitar posibles accidentes.

Burgos, 31 de enero de 1969. El Gobernador Civil, Eladio Perlado Cadavieco.

Providencias Judiciales

Burgos

D. José Luis Olías Grinda, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de esta ciudad de Burgos,

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de don Casto Pérez de Arévalo y Burguete, mayor de edad, casado, quien comparece en nombre propio y en el de la Comunidad de Propietarios de las fincas que después se describirán, que lo componen su esposa doña María del Pilar López Serrano, mayor de edad, y de su hermano político don Humberto López Serrano, mayor de edad, soltero, y vecino de esta ciudad, sobre información de dominio, para reanudar el tracto sucesivo de unas, fincas, e inmatriculación de otras, en el Registro de la Propiedad de esta ciudad.

Fincas de que se trata

1.º Un molino situado sobre el río Ausín, titulado el Nuevo o el Famoso, que linda por su frente al sur, por donde tiene la entrada, con casa de paso de ganado de Hontoria; por su derecha entrando al oeste, también camino de Revillarruz a San Quirce; y por la espalda entrando al norte, casa sin número, adyacente al mismo molino que se describe a continuación. Su construcción es de mampostería hasta el tejado, el artefacto consta de una piedra negra y otra blanca en buen estado, que antes estaba destrozada, y su canal tiene de línea 37 pies, o sean 10,30 metros y de fondo 18 pies, equivalente a 5 metros. Consta de planta baja y tejavana. El cauce hasta la presa tiene 315 metros de longitud y ésta 38 metros, construída de estacas y cantos en seco sobre el río Ausín, en mal estado de conservación, con cuatro pies de alto. Ocupa una superficie de 81 metros y 18 decímetros cuadrados.

2.º Una casa, sin número, pegante al Molino anterior, que linda al sur, con el mismo molino; al este, tierras del Beneficio de Hontoria de la Cantera, hoy de varios vecinos de dicho pueblo; oeste, camino de Revillarruz a San Quirce y norte, de varios vecinos de Hontoria. Tiene una línea de 36 pies y seis pulgadas, equivalentes a 9 metros y 50 centímetros. Consta de planta baja y piso a tejavana, componiéndose aquélla, de una cuadra y el portal y el piso de tres habitaciones y una cocina, siendo su pavimento de ripia y barro. Su construcción de mampostería hasta las vigas y el resto hasta el tejado de adobes. Ayacente a éste hay un cobertizo a la parte del oeste, de 15 pies y 6 pulgadas o 4 metros y 30 centímetros de fachada, por 15 pies y 6 pulgadas o sean 4 metros 30 centímetros de fondo. Ocupa una superficie de 85 metros y 82 decímetros cuadrados.

Fincas sitas en Revillarruz

3.º Una huerta pegante al Molino, de cabida una fanega o 24 áreas; linda al norte, el río; sur, Nicolás Blanco; este, Restituto Fuente y oeste, Félix Palacios. Dentro de esta huerta existe un palomar que forma parte de ella.

4.º Una tierra al pago del Arreadero, de 2 ceemines o 4 áreas, linda norte, el río; sur, río; este, Emiliano González y oeste Mauricio Sáez.

5.º Otra al pago del Arreadero, de 3 celemines o 6 áreas; linda al norte, el río; sur, camino; este Juanito Juarros; y oeste, Jacinto Alonso

6.º Otra en Valde los Carros, de tres celemines o 6 áreas, linda norte, ferrocarril Santander Mediterráneo; sur, cauce del Molino; este arroyo y oeste, Bienvenido Palacios.

Y por la presente, se cita al titular inscrito de las fincas urbanas número 1 y número 2, don Nicasio Tajadura Martínez, cuyo actual domicilio o quien sean sus herederos se desconocen; así como a los vecinos de Hontoria de la Cantera, que como colindantes figuran en la casa adyacente al molino, y cuyos nombres no se indican en el título; y en cuanto a las fincas rústicas descritas en 3.º, 4.º, 5.º y 6.º lugar, y por ignorarse el domicilio de las personas don Nicolás Blanco, don Restituto Fuente y don Félix Palacios, con respecto a la finca número 3, como colindantes; así como los que lo son de la número 4, don Emiliano González y don Mauricio Saez; los de la número 5, don Juanito Juarros, y Jacinto Alonso y los de la número 6, don Bienvenido Palacios, para que en el término de diez días, a partir de la publicación del presente edicto, puedan comparecer ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho conviniere.

En cuanto al Molino y la casa que se describen en 1.º y 2.º lugar, se cita a doña María del Rosario de la Llera Giménez, o a sus herederos, por ignorarse el paradero de la misma, en cuanto a la condición establecida, resolutoria, derivada de la inscripción última, tanto del Molino, como de la casa dichos, a favor de don Nicasio Tajadura Martínez, de fecha 14 de agosto de 1895, se cita a dicha doña María del Rosario de la Llera Giménez, o sus herederos, conforme a lo dispuesto en el artículo 210 y siguientes de la Ley Hipotecaria, para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Burgos, a veintiuno de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Magistrado Juez, José Luis Olías Grinda.—El Secretario, Damián Pascual.

422.—880,00

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º uno de Burgos, en autos de juicio declarativo de menor cuantía, y embargo preventivo, seguidos en este Juzgado con el número 6 de 1969, a instancia de la Entidad mercantil Harinera San Juan S. A., domiciliada en esta capital, contra doña Josefina González Rodríguez, en su calidad de heredera de su esposo don Evaristo Rodríguez Fonseca, y contra los herederos desconocidos de referido don Evaristo Rodríguez Fonseca, cuyos domicilios se desconocen, y quienes sean, por la presente se emplaza a los mismos, para que en el término de nueve días, a partir de la publicación de los edictos, puedan comparecer ante este Juzgado, personándose en forma en dichos autos, y contestando a la demanda, bajo los apercibimientos legales.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provicia, de Burgos, expido la presente a diez de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Damián Pascual.

423.—167,00

D. Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal número uno de Burgos, por medio del presente,

Hace saber.—Que mediante providencia de este día, dictada en autos de juicio verbal civil número 19 de 1969, sobre reclamación de cantidad, cuantía de 7.314 pesetas, instado por la Procurador doña María-Concepción Alvarez Omaña, en nombre y representación de la Entidad Mrcantil "Moré y Garriga, Sociedad Limitada", domiciliada en Burgos, Calera, 10, 1.º, dirigida por el Letrado don José Luis Martín Palacin, contra los herederos de don Angel Valladolid, que son desconocidos a excepcion de su viuda doña Felisa Arnáiz Bañuelos, vecina de Huérmeces (Burgos), he acordado citar por medio de la presente a los desconocidos herederos del expresado don Angel Valladolid, para que el día 25 de febrero próximo y hora de las once treinta, comparzcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de esta capital, a fin de asistir a la celebración del juicio verbal civil a que han sido demandados, antes reseñados, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, serán declarados en rebeldía, en cuyo supuesto continuará la tramitación del juicio sin más citarles, oirles ni haerles otras notificaciones que las expresamente previstas por la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil y disposiciones concordantes y complementarias, y enterándoles al propio tiempo de que en el referido proceso es preceptiva de intervención de Letrado.

Y para que sirva de citación a los desconocidos herederos del finado don Angel Valladolid, expido el presente, para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, en Burgos, a 27 de enero de 1969.—El Juez, Manuel Mateos.—El Secretario, Francisco Zamorano.

425.—271,00

Briviesca

Don Ezequiel Miranda de Dios; Juez de primera Instancia de la ciudad de Brivisca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de don Emilio Ruiz-Cuevas López Lara, mayor de edad, del comercio, y vecino de Medina de Pomar, representado por el Procurador don Eugenio Martínez Irisarri, se siguen autos de juicio ejecuti-

vo, en reclamación de cantidad, contra don Isidro, don Federico y don Amancio Vesga Saez, mayores de edad, y vecinos de Vileña de Bureba, en cuyos autos, hoy en ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio de tasación los siguientes bienes inmuebles embargados a los demandados, sitos en Vileña de Bureba:

1.—Una finca rústica al pago de "Fuente el Espino", de quince celemines o una fanega y cinco áreas (26 áreas), linda al norte, Pascuala Vélez; sur, carretera Las Vesgas: este, María Saez, y oeste, Juan Saez Fernández, valorada en seis mil pesetas.

2.—Una casa en la calle del Rio, sin número, de panta baja y un piso, utilizada para pajar y cuadra, linda derecha entrando, calleja; izquierda, calleja y espalda, Clemencio Alonso, valorada en veinte mil pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día veintisiete de febrero próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.º—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar préviamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que se subastan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º—Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

3.º—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.º—Que tales bienes salen a subasta sin suplir préviamente la falta de títulos de propiedad.

Dado en Briviesca, a treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Ezequiel Miranda.—El Secretario, José Luis Brizuela.

397.—388,00

Miranda de Ebro

CÉDULA DE CITACIÓN

Por resolución dictada por el señor Juez Municipal de esta ciudad en el juicio de faltas número 5/69, seguido por este Juzgado contra Norberto Berrio Valdés y Daniel Berrio Berrio, sobre órden público y daños, ha sido acordado se cite a dichos inculpados para que comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Fidel García, número 5, de esta ciudad, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas el día diez y nueve de los corrientes a las once horas, acto al que deberán comparecer provistos de cuantos elementos de prueba intenten valerse, previniéndoles que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que tenga lugar la citación de mentados inculpados, quienes han tenido su domicilio en el Barrio de Arce de esta ciudad y en la actualidad en paradero desconocido, se publica la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia

Miranda de Ebro, a 1 de febrero de 1969.—El Secretario, Amador Ruiz de Loizaga.

Anuncios Oficiales

Ayuntamiento de Castrojeriz

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el Reemplazo de 1969, y como comprendido en el caso 5.º del artículo 66 del Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, figura el mozo que después se relaciona, cuyo paradero así como el de sus padres se ignora, por lo que se le cita por el presente para que comparezca en esta Casa Consistorial, el día 9 de febrero, a la rectificación definitiva y cierre, y para el día dieciseis de dicho febrero, a las nueve de la mañana, al de la clasificación y declaración de soldados, bien entendido que, caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Mozos que se citan

Santiago Borja Hernández, hijo de José y de Jacinta, nacido en esta villa, el 22 de noviembre de 1948.

Julio Castro Martín, hijo de Julio y de María Paz, nacio en esta villa, el 17 de septiembre de 1948.

Maximino Santos Pérez, hijo de Serapio y de Martina, nacido en esta villa, el día 29 de mayo de 1948.

Castrojeriz, 1 de febrero de 1969.—El Alcalde, (ilegible).

Igual citación hace, respecto del mozo que se dice, el Alcalde de:

Alfoz de Bricia

Jesús Díaz Gómez, hijo de Jesús y Josefa, nacido en Cilleruelo de Bricia, el día 14 de noviembre de 1948.

Ayuntamiento de Medina de Pomar

A los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, se hace público que el Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado, adjudicar en subasta pública el arriendo de una parcela de terreno en el campo de "La Virgen", para instalaciones deportivas con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria Municipal, por espacio de ocho días.

Medina de Pomar, a 30 de enero de 1969.—El Alcalde, Eusebio Arrimadas García.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil

Intentada sin efecto la venta del Lote número 2 del plan de aprovechamientos forestales de la presente campaña 1968-69, con-

feccionado por el Distrito Forestal de la provincia, correspondiente al monte Arcena, de esta Jurisdicción, mediante subastas públicas que se celebraron el día 28 de noviembre de 1968, y el día 10 de diciembre de 1968, que quedaron desiertas por falta de licitadores, se anuncia tercera subasta para dicho lote de mil setenta y seis pinos, ocho hayas y un roble, marcados en el Cuartel B. I. A. con 487 metros cúbicos de madera y 44 metros cúbicos de leña; madera en pié en rollo y con corteza por el mismo precio de tasación con que salieron las dos anteriores y que es el de pesetas cuatrocientas quince mil cuatrocientas veintitrés, (415.423,).

La subasta tendrá lugar al siguiente día hábil de aquél en que se cumplan veinte días hábiles igualmente, contados desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. La hora será de las once de la mañana.

Las proposiciones para la subasta podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, desde la fecha de a pubicación del anuncio hasta las catorce horas del día anterior al de apertura de las plicas.

Los pliegos de condiciones tanto técnico-facultativas, como los de económicas se hallan en la Secretaría del Ayuntamiento donde pueden ser examinadas por cuantos lo deseen los días hábiles en horas de oficina.

La fianza provisional es del 5 por 100 del valor de la tasación y la definitiva será el 6 por 100 del valor de la adjudicación definitiva.

Modelo de proposición

Don..... de..... años de edad, natural de..... ..... provincia de..... con residencia en..... calle....., número....., en representación de..... (lo que acredita con) ...., en relación con la subasta..... anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, número..... de fecha..... sita en el monte Arcena, propiedad del Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil, ofrece por la misma la cantidad de.... ..... pesetas (en letra). ....., a.... de.... .... de 1969.

El Interesado

San Zadornil, a 31 de enero de 1969.—El Alcalde, Miguel Ochoa. 415.—369,00

Se encuentra depositada en este municipio una borrica pelicana de unos 10 años, alzada 1,20 metros, sin herrar.

La persona que acredite ser su dueño puede pasar por este Ayuntamiento.

San Zadornil, a 31 de enero de 1969.—El Alcalde, Miguel Ochoa. 414.—50,00

Ayuntamiento de Monterrubio de Demanda

Anuncio de subasta

Habiendo sido declarada desierta la subasta del aprovechamiento de 110 hayas del monte Umbria, con 145 metros cúbicos de madera y 80 de leñas de sus copas, se anuncia para nueva subasta en la nueva tasación de 102.680 pesetas.

Dicho acto se celebrará en este Ayuntamiento el día uno de marzo próximo y hora de las doce, admitiéndose plicas hasta media hora antes de la señalada y con las mismas condiciones que se publicaron en el "Boletín Oficial" de la provincia de 9 de noviembre último.

Monterrubio, a 28 de enero de 1969. — El Alcalde, Aurelio Gutiérrez. 411.—105,00

Junta administrativa de Escóbados de Abajo

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos, tendrá lugar en esta Junta, a las trece horas, del día siguiente hábil contados diez, a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, la subasta de 2.081 pinos maderables señalados en el monte 525 "El Robledal", con un volumen de madera de 778 metros cúbicos y 156 metros cúbicos de leñas de sus copas, con una tasación de 253.291,50 pesetas, en la que se ha hecho un 15 por 100 de rebaja sobre su primitiva tasación.

Caso de quedar desierta se celebrará segunda subasta a los diez días, en las mismas condiciones y tasación.

Escóbados de Abajo, 3 de febrero de 1969.—E Presidente de la Junta, Enrique Guilarte. 432.—131,00

Junta administrativa de Tartalés de los Montes

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos, tendrá lugar en esta Junta a las 12 de la mañana del décimo día hábil contado a partir del siguiente al que este anuncio aparezca en el "Boletín Oficial" de la provincia, la subasta de resinas de 13.298 pinos, con una tasación de 40.958 pesetas, con sujeción al pliego de condiciones vigente para esta clase de aprovechamientos y que se halla de manifiesto en el tablón de anuncios de esta entidad.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda a los ocho días de la primera.

Tartalés de los Montes, 5 de febrero de 1969.—El Presidente de la Junta, Tomás García. 433.—120,00

Junta vecinal de Quintanaopio

Desierta la subasta de resinación del pinar de esta Junta, que publica el "Boletín Oficial" de esta provincia, número 3, del día 4 de los corrientes, se vuelve a anunciar con la misma tasación que sirvió para aquélla, condiciones y demás de aplicación a la misma, la que tendrá lugar en la sala de esta Junta, a los diez días desde el en que aparezca este en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Quintanaopio, 31 de enero de 1969.—El Presidente de la Junta, José Bárcena. 450.—88,00